



Sr. Director de la Real Academia de la Historia

He leído en una entrevista publicada en el periódico *El País*, el día 4 de junio, que ante la pregunta “Qué le falta a la Academia?”, Vd. contestaba, según el citado diario:

“Más mujeres. Las hay muy preparadas pero menos que los hombres. Hay una cuestión: un historiador necesita disponer de muchas horas para documentarse en los archivos. Y por desgracia, en las mujeres esas miles de horas están dedicadas a criar a sus hijos y a ser amas de casa”.

No puedo más que estar totalmente de acuerdo con Vd. acerca de la afirmación que en la Real Academia de la Historia hacen falta “más mujeres”. La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** establece en su artículo 1 que “Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los [artículos 9.2](#) y [14 de la Constitución](#), alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria”.

El cumplimiento de dicha ley es obligatorio para una institución como la que Vd. preside. Entre los “Académicos Numerarios” (sic) de la RAH hay 32 hombres y 3 mujeres; en la Junta de Gobierno hay 10 hombres y 2 mujeres. Una composición muy alejada de la “presencia equilibrada” que establece la Ley, aprobada y publicada en 2007.

Al respecto conviene hacer notar también que la referida Ley contiene disposiciones relativas al lenguaje discriminatorio, disposiciones que ni la página web de la RAH ni los documentos que emite tienen en consideración.

El resto de su contestación a la pregunta de los periodistas expresa un desconocimiento inaceptable de la realidad académica y científica en general. Bastaría con que la RAH hubiese estudiado la composición de los departamentos universitarios de su propio ámbito desde la perspectiva de género para haber constatado la existencia de una proporción de profesoras universitarias muy superior a la que aparece entre los “Académicos Numerarios”. Como Vd. puede constatar en las estadísticas universitarias el 36,6% del PDI funcionario son mujeres. Y pensando en el próximo futuro también debería tener en cuenta la RAH el número y porcentaje de mujeres que estudian en las Facultades y carreras de Historia en la Universidad española. A título de ejemplo, me permito indicarle que en 2011, en la Universitat de València (Facultad de Geografía e Historia) se hallan matriculadas 1.300 mujeres.



UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Vicerektorat de Cultura, Igualtat i
Planificació

Sus afirmaciones suponen, pues, un desconocimiento de la realidad profesional de la Historia y de la ciencia en general, adornado con una afirmación sexista sobre la distribución del trabajo en función del género.

Por todo ello, y en tanto que Vicerrector competente en la materia de Igualdad en la Universitat de València quiero expresarle la consternación ante sus palabras, que si bien pudieran ser comprensibles en algún académico del siglo XIX, son completamente inaceptables en 2011 y mucho más cuando son emitidas por el presidente de una institución como la RAH.

Atentamente,

Antonio Ariño Villarroya
Vicerrector de Cultura, Igualdad y Planificación

Edifici La Nau
c/ Universitat 2
46071 València
Telèfon: 963864105
Fax: 963864620
E-mail: vicerec.cultura@uv.es
www.uv.es/cultura

Edifici Rectorat
Av. Blasco Ibáñez, 13
46071 València
Telèfon: 963864106
Fax: 963864106
E-mail: vicerec.planificacio.igualtat@uv.es
www.uv.es/planificacio

VLC/
CAMPUS
VALENCIA, INTERNATIONAL CAMPUS OF EXCELLENCE